



202310311618428411449

**MEMORANDO**  
Octubre 31, 2023 16:18  
Radicado 00-001449



MEMORANDO

10801

MEDELLÍN

PARA: JUAN DAVID PALACIO CARDONA  
Director

DE: LINA MARÍA HINCAPIÉ LONDOÑO  
Jefe de Oficina de Auditoría Interna

Asunto: Remisión Informe de Auditoría

Cordial saludo,

Para su conocimiento y fines pertinentes, se remite informe de Auditoría, Austeridad y Eficiencia del Gasto Público 3º Trimestre de 2023, del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Atentamente,

LINA MARIA HINCAPIE LONDOÑO  
Jefe Oficina De Auditoria Interna  
Firmado el 31/10/2023

Copia: Carmen Elvira Zapata Rincón  
Secretaria General



## INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

3º TRIMESTRE DE 2023

### 1. Presentación:

El presente informe lo presenta la Oficina de Auditoría Interna del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, de conformidad a la Ley 87 de 1993 artículo 2, literales a el cual establece *“Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten”* y el literal b que establece *“Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”*.

Lo anterior concuerda con el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 en el capítulo Medidas de Austeridad del Gasto Público y específicamente en el artículo 2.8.4.8.2. Y en atención al rol de seguimiento y evaluación que debe ejercer esta Oficina.

El Informe de Austeridad Y Eficiencia del Gasto Publico, correspondiente al tercer trimestre del año 2023, tiene como propósito hacer seguimiento al comportamiento trimestral de gastos, teniendo como referencia la evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo del Sistema de gestión se tienen implementados en la Entidad.

### 2. Objetivo General:

Verificar el cumplimiento razonable de la normatividad y las políticas, en el marco del plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público y las medidas de austeridad aplicadas por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y como resultado exponer situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar.



Futuro sostenible

f t i y @areametropol  
www.metropol.gov.co

☎ (57-4) 385 60 00  
Carrera 53 N° 40A - 31  
Medellín-Antioquia Colombia

### 3. Alcance Del Informe:

El presente informe, corresponde a los gastos realizados en la Entidad, en el tercer trimestre del año 2023, periodo del 01 de julio al 30 de septiembre del 2023.

### 4. Marco Normativo:

- El artículo 2, literal b de la Ley 87 de 1993, establece como un propósito del Sistema de Control Interno “garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”
- Decreto 1068 de 2015, respecto a la eficacia y eficiencia del gasto público establece: artículo 2.8.4.8.2 “Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”
- Ley 1474 del 2011 “Estatuto Anticorrupción”.
- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. Decreta la modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. El cual quedará así: “**Artículo 22°**. “*Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan*



*vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.*

## **5. Metodología:**

Se aplican los lineamientos de verificación y evaluación contemplados en los principios de integridad, presentación imparcial, confidencialidad e independencia los cuales se encuentran sustentados en un enfoque basado en evidencias.

De conformidad con el Artículo 1 del Decreto 984 de 2012, para la elaboración de este informe de ley, se realizó la consolidación de la Información administrativa y financiera reportada por el grupo de trabajo de Logística, y es así, como dando cumplimiento al Artículo 21, “Seguimiento e Informe” del Decreto 371 de 2021, se da a conocer la información que ha sido registrada y que le permitió a la Oficina de Auditoría Interna fundamentar los datos observados y las conclusiones originadas.

## **6. Resultado Del Seguimiento:**

Para el desarrollo del presente informe de seguimiento, se solicitó mediante correo electrónico a la Subdirección Administrativa y Financiera equipos de: Bienes y Servicios – Contabilidad y Presupuesto - y Subdirección General “Equipo de Talento Humano”, la información pertinente correspondiente a sus áreas.

### **6.1. Planta De Personal, Estructura Administrativa:**

La Entidad actualmente desarrolla un proceso de reestructuración administrativa concordante con “El Plan para la Formalización del empleo público en equidad”, La formalización laboral y dignificación del empleo público, tiene como objetivo que los organismos y entidades ajusten o modernicen sus plantas de personal, a través de la aplicación de instrumentos, herramientas y orientaciones técnicas, a partir de las cuales se ponga en marcha una transición objetiva del talento humano al servicio del Estado, eliminando el uso inadecuado, en contratos de prestación de servicios

para el desempeño de funciones permanentes, propias del objeto de estas autoridades.

Es importante tener en cuenta que, de los 130 cargos creados en la actual vigencia, sólo se han incorporado a la nueva planta 25, para una planta actual de 247 cargos, es decir, pasa de 224 a 247.

Lo anterior, teniendo como criterio lo establecido en:

Mediante el Acuerdo No 10 de 2023, la Junta Metropolitana del Valle de Aburrá, estableció una nueva estructura para el Área Metropolitana del Valle de Aburrá con sus respectivas funciones por dependencias. Posteriormente, el Acuerdo No.12 de 2023, aprobó y determinó la Planta de Empleos y facultó al Director de la Entidad para que, a través de un acto administrativo, se distribuyan los cargos de la Planta Global y ubicar el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio.

La resolución Metropolitana No 00-001633 de junio 26 de 2023 “Por la cual se realiza la incorporación de los empleados del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, a la nueva planta de empleos”; Resolución Administrativa 00-001629 de junio 26 de 2023 “Manual Específico de funciones y de competencias laborales Área Metropolitana del valle de Aburrá”; Resolución Administrativa 00-001631 de junio 26 de 2023 “Por la cual se distribuyen los empleos de la planta global y se conforman los equipos de trabajo del Área Metropolitana del Valle de Aburrá”

Cuadro No 1: Estado Planta de Cargos.

No	Descripción del Cargo	Total Cargos	Vacantes
1	Director de Área Metropolitana	1	0
2	Asesor	3	0
3	Subdirector General	1	0
4	Subdirector Administrativo y Financiero	1	0
5	Subdirector Ambiental	1	0
6	Subdirector de Planeación	1	0
7	Subdirector de Proyectos	1	0
8	Subdirector de Transporte	1	0
9	Subdirector Desarrollo Social	1	0

10	Jefe de Oficina Auditoría Interna	1	0
11	Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones	1	0
12	Director Técnico	2	0
13	Director Administrativo	2	0
14	Líder de Programa	21	2
15	Profesional Especializado	1	1
16	Tesorero General	1	0
17	Profesional Universitario	151	10
18	Secretario Ejecutivo	1	0
19	Técnico Operativo	9	5
20	Técnico Administrativo	15	0
21	Conductor	8	0
22	Auxiliar Administrativo	23	0
<b>Total general</b>		<b>247</b>	<b>18</b>

Fuente información: Gestión Humana – OAI.

### Horas Extras:

La norma general sobre la jornada de trabajo de los empleados públicos se encuentra prevista en el artículo 33 del Decreto - Ley 1042 de 1978, *Así mismo, los artículos 36 y 37 del Decreto Ley 1042 de 1978 sobre las condiciones para reconocer y pagar horas extras diurnas y nocturnas, señala que deben existir razones especiales del servicio.*

El reconocimiento correspondiente al período evaluado sólo se hace a conductores que, en la Entidad, se enmarcan en el nivel técnico.

En los meses de julio, agosto, septiembre, la Entidad reconoció horas extras a los conductores por valor total de \$ 16.520.132, detallado en el siguiente cuadro:

Cuadro No 2: Relación beneficiarios del pago de horas extras III trimestre 2023.

CEDULA	NOMBRE	Julio	Agosto	Septiembre	Valor Total
71641743	Colonia Gutiérrez Jorge Iván	645,862	407,913	1,004,330	2,058,105
70519224	Franco Salazar Orlando De Jesús	492,894	610,324	1,419,968	2,523,186
98646743	Zapata Román Alexander	2,438,204	2,413,483	2,425,844	7,277,531
15347646	Carmona Salazar Milton Jair	0	403,308	0	403,308
71609436	García Zuleta Omar Simeón	0	511,891	0	511,891
71023788	Varela Puerta Carlos Tulio	0	1,923,469	1,822,642	3,746,111
<b>Valor H.E III Trimestre</b>		<b>3,576,960</b>	<b>6,270,388</b>	<b>6,672,784</b>	<b>16,520,132</b>

Fuente: Gestión Humana – OAI.

## 6.2. Contratación General:

Para el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023 la Entidad, suscribió actas de inicio correspondiente a 64 procesos contractuales por valor de \$26.379.584.246, en el siguiente cuadro se detalla por Subdirección ejecutora y valor.

Cuadro No 3: Relación por Cantidad y valor de procesos contractuales 3º trimestre 2023

Dependencia	Cantidad	Valor
Subd. General	4	111,159,318
Sub. Ambiental	13	4,953,539,943
Sub. De Gest. Administ. Y Finanzas	29	6,879,661,274
Transporte Metropolitano	6	7,986,104,373
Subdirección de Planeación	3	2,480,000,000
Sub. De Proyectos	2	2,565,006,798
Sub. De Desarrollo Social	7	1,404,112,540
<b>Total III trimestre 2023</b>	<b>64</b>	<b>26,379,584,246</b>

Fuente de Información: Sistema de información (SIM Query) – OAI.

### 6.2.1. Contratación Por Tipo de Asociación:

El siguiente cuadro describe los procesos contractuales con acta de inicio en el 3º trimestre de 2023 de acuerdo con el tipo de asociación: 43 contratos, 12 convenios, 3 órdenes y 2 procesos bajo la modalidad de acuerdos marco de precio.

Cuadro No. 4: Relación Contratación por tipo de asociación 3º trimestre 2023.

Dependencia / Tipo Asociación	Contratos		Convenios		Orden		Acuerdo Marco Precios		Totales	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor \$	Cant.	Valor \$	Cant.	Valor
Subd. General	4	111,159,318	0	0	0	0	0	0	4	111,159,318
Sub. Ambiental	6	1,750,166,632	6	3,184,809,311	1	18,564,000	0	0	13	4,953,539,943
Sub. De Gest. Administ. Y Fina.	21	2,741,446,663	0	0	0	0	8	4,138,214,611	29	6,879,661,274
Transporte Metropolitano	5	3,937,203,637	1.0	4,048,900,736	0	0	0	0	6	7,986,104,373
Subdirección de Planeación	2	1,650,000,000	1	830,000,000	0	0	0	0	3	2,480,000,000
Sub. De Proyectos	0	0	2	2,565,006,798	0	0	0	0	2	2,565,006,798
Sub. De Deasarrollo Social	5	1,004,112,540	2	400,000,000	0	0	0	0	7	1,404,112,540
<b>Totales</b>	<b>43</b>	<b>11,194,088,790</b>	<b>12</b>	<b>11,028,716,845</b>	<b>1</b>	<b>18,564,000</b>	<b>8</b>	<b>4,138,214,611</b>	<b>64</b>	<b>26,379,584,246</b>

Fuente de Información: Sistema de información (SIM Query) – OAI.

Gráfico No 1: Valor ejecutado por Subdirecciones en el 3º Trimestre 2023



Fuente de Información: Sistema de información (SIM Query) – OAI.

### 6.2.2. Procesos Contractuales Por Subdirección:

En la ejecución del Plan de Acción Institucional 2023, homologado con los ejes estructurales y programas de Gestión “2020 - 2023 Futuro Sostenible”, las subdirecciones dieron inicio en julio a 31 procesos, en agosto a 19 procesos y en septiembre a 64 para un total de 64 procesos con acta de inicio suscrita en el 3º trimestre 2023, el detalle se encuentra en el siguiente cuadro:

Cuadro No 5: Procesos 3º trimestre 2023 mensualizados por Subdirección.

Tipología del Contrato	Julio		Agosto		Septiembre		Valor Del Trimestre	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Convenio Interadministrativo	6	4,795,006,798.00	4	4,754,900,736.00	0	0	10	9,549,907,534
Contrato Interadministrativo	5	3,499,997,665	0	0	0	0	5	3,499,997,665
Convenio de Asociación	0	0	0	0	1	1,019,823,597	1	1,019,823,597
Arrendamiento	1	0	3.0	0	0	0	4	0
Comodatos	3	0	0	0			3	0
Suministros	2	767181536.0	2	187,783,522	3	1,337,275,325	7	2,292,240,383
Interventoria	1	457,627,435	0	0	0	0	1	457,627,435
Obra	1	2,211,061,707	0	0	0	0	1	2,211,061,707
Consultoría	0	0	1.0	295,120,000	0	0	1	295,120,000
ESAL 092	0	0	1.0	458,985,714	0	0	1	458,985,714
Mantenimiento	1	296,391,623	1	87,178,458	0	0	2	383,570,081
Prestación de Servicios	3	3,299,153,242	3	956,081,165	7	877,872,557	13	5,133,106,964
Prestación de Sevicios Profesional	8	942,467,964	4	96,195,698	3	39,479,504	15	1,078,143,166
<b>Totales</b>	<b>31</b>	<b>16,268,887,970</b>	<b>19</b>	<b>6,836,245,293</b>	<b>14</b>	<b>3,274,450,983</b>	<b>64</b>	<b>26,379,584,246</b>

Fuente de Información: Sistema de información (SIM Query) – OAI.

### 6.2.3. Tipología de los procesos contractuales:

El siguiente cuadro describe la contratación de los procesos con acta de inicio en el período informado de acuerdo con la tipología empleada por la Entidad:

Cuadro No 6: Procesos contractuales III trimestre 2023 por tipología contractual.

Tipología del Contrato	Julio		Agosto		Septiembre		Valor Del Trimestre	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Convenio Interadministrativo	6	4,795,006,798.00	4	4,754,900,736.00	0	0	10	9,549,907,534
Contrato Interadministrativo	5	3,499,997,665	0	0	0	0	5	3,499,997,665
Convenio de Asociación	0	0	0	0	1	1,019,823,597	1	1,019,823,597
Arrendamiento	1	0	3.0	0	0	0	4	0
Comodatos	3	0	0	0			3	0
Suministros	2	767181536.0	2	187,783,522	3	1,337,275,325	7	2,292,240,383
Interventoria	1	457,627,435	0	0	0	0	1	457,627,435
Obra	1	2,211,061,707	0	0	0	0	1	2,211,061,707
Consultoría	0	0	1.0	295,120,000	0	0	1	295,120,000
ESAL 092	0	0	1.0	458,985,714	0	0	1	458,985,714
Mantenimiento	1	296,391,623	1	87,178,458	0	0	2	383,570,081
Prestación de Servicios	3	3,299,153,242	3	956,081,165	7	877,872,557	13	5,133,106,964
Prestación de Sevicios Profesional	8	942,467,964	4	96,195,698	3	39,479,504	15	1,078,143,166
<b>Totales</b>	<b>31</b>	<b>16,268,887,970</b>	<b>19</b>	<b>6,836,245,293</b>	<b>14</b>	<b>3,274,450,983</b>	<b>64</b>	<b>26,379,584,246</b>

Fuente de Información: Sistema de información (SIM Query) – OAI.

#### 6.2.4. Contratación Por Prestación de Servicios Profesionales:

La Entidad, dentro de su autonomía adelantó un estudio de carga laboral que le permitió establecer el recurso humano requerido y dar inicio al plan de formalización.

Respecto a la contratación de personal en el 3º trimestre 2023, la Entidad dio inicio a 15 procesos contractuales por concepto de prestación de servicios profesionales por valor de \$1.078.143.166, es importante anotar que, de este valor, \$725.378.400, es decir, el 67% corresponden a dos (2) procesos contractuales firmados con personas jurídicas:

Contrato 296-2023, Contratista: Corporación Centro De Análisis Y Entrenamiento político, Objeto: “Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la formación y capacitación a través de un diplomado en cultura ciudadana para la movilidad sostenible dirigido a los funcionarios y organizaciones que hacen parte de los planes mes del área metropolitana del valle de aburra”, plazo de ejecución 5 meses, valor \$600.000.000.

Contrato 268-2023, Contratista: O4IT COLOMBIA SAS, Objeto: “Prestar apoyo profesional al Área Metropolitana del Valle de Aburrá en la seguridad de su plataforma tecnológica en sitio y en la nube” Plazo de ejecución: 6 meses, valor \$125.000.000.

Cuadro No 7: Prestación de servicios profesionales III trimestre 2023.

Dependencia Demandante	Julio		Agosto		Septiembre		Totales	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Subd. General	2	85,359,318	1	16,000,000	1.0	9,800,000	4	111,159,318
Sub. Ambiental	0	0	1	30,586,026	0	0	1	30,586,026
Transporte Metropolitano	1	600,000,000	0	0	0	0	1	600,000,000
Sub. Gestión Ad. y Financiera	4	234,896,106	2	49,609,672	2.0	29,679,504	8	314,185,282
Sub. De Desarrollo Social	1	22,212,540	0	0	0	0	1	22,212,540
<b>Totales</b>	<b>8</b>	<b>942,467,964</b>	<b>4</b>	<b>96,195,698</b>	<b>3</b>	<b>39,479,504</b>	<b>15</b>	<b>1,078,143,166</b>

Fuente de Información: Sistema de información (SIM Query) – OAI.

#### Contratación Por Prestación de Servicios Generales:

La Entidad en el 3º trimestre 2023 firmó 13 actas de inicio de procesos contractuales bajo la tipología de prestación de servicios, por valor de \$5.133.106.964. importante

Cuadro No 8: Relación de procesos por prestación de servicios con inicio en el III trimestre 2023

Dependencia Demandante	Julio		Agosto		Septiembre		Totales	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Transporte Metropolitano	1	585,214,495	1	83,300,000.00	0	0	2	668,514,495
Sub. De Gest. Administ. Y Financiera	1	1,913,938,747	2	872,781,165.00	4	827,408,557	7	3,614,128,469
Sub. De Deasarrrollo Social	1	800,000,000		0	2	31,900,000	3	831,900,000
Sub. Ambiental	0	0	0	0	1	18,564,000	1	18,564,000
<b>Totales</b>	<b>3</b>	<b>3,299,153,242</b>	<b>3</b>	<b>956,081,165</b>	<b>7</b>	<b>877,872,557</b>	<b>13</b>	<b>5,133,106,964</b>

Fuente de Información: Sistema de información (SIM Query) – OAI.

### 6.3. Gastos Generales:

#### 6.3.1. Viáticos:

El valor derivado de la ordenación de comisiones que generan viáticos en el III trimestre de 2023 fue por valor de \$ 7.914.010.

Cuadro No 8: Relación comisión de viáticos 3º trimestre 2023.

Resol.No	Nombre	Destino	Valor
1767-2023	Víctor Hugo Mejía Munera	Bogotá los días 11 y 12 de julio de 2023	\$ 1,049,491
2120-2023	Andrea Sánchez Tobón	Bogotá 10 y 11 de agosto del 2023	\$ 2,059,893
2121-2023	Sor Isabel Vélez Montoya	Bogotá 10 y 11 de agosto del 2023	\$ 2,059,893
2173-2023	Jorge Ivan Colonia,	17 al 20 de Agosto en la ciudad de Cartagena	\$ 733,288.00
2429-2023	Yuliana María Castrillón Sosa	Bogotá del 14 al 16 de septiembre del 2023	\$ 1,557,315
2500-2023	Lina Marcela de los Milagros	Bogotá el día 20 de septiembre del 2023	\$ 164,917.00
2525-2023	Raúl Hernando Cano Jaramillo	Bogotá el día 25 de Septiembre de 2023	\$ 289,213.00
<b>Valor Trimestre 3o Trimestre 2023</b>			<b>\$ 7,914,010</b>

Fuente de Información: Grupo Logística.

#### 6.3.2. Tiquetes:

Los tiquetes para el transporte aéreo del personal relacionado con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, son suministrados por la sociedad INVERSIONES UNIVIAJES S.A. Nit. 899.999.143-4, mediante contrato No. CMC 171 DE 2023, por valor inicial de \$ 67.000.000 más adición de \$35.000.000, para un valor total del contrato de \$ 102.500.000 y plazo de ejecución 11 meses.

En el periodo julio, agosto, septiembre de 2023 el consumo de tiquetes en rutas nacionales e internacionales fue de \$ 14.018.853.

Cuadro No 9: Tiquetes aéreos consumidos III trimestre 2023:

FACTURA SATENA	FECHA DEL TIQUETE	NUMERO TIQUETE	NOMBRE DEL PASAJERO	RTA DEL TIQUETE	TOTAL A PAGAR	FECHA INICIAL VIAJE	FECHA FINAL VIAJE
FEU9742	5/07/2023	347934	Juan David Palacio Cardona	MED-BOG-MED	1,390,271	5/07/2023	5/07/2023
FEU9798	11/07/2023	347976	Johanna Andrea Sanchez Tobon	MED-BOG-MED	676,442	12/07/2023	14/07/2023
FEU9798	11/07/2023	347976	Johanna Andrea Sanchez Tobon	BOG-MED	433,720	12/07/2023	14/07/2023
FEU9799	11/07/2023	219436	María De Los Angeles Hernández	MED-BOG-MED	442,857	12/07/2023	14/07/2023
FEU9799	11/07/2023	219436	María De Los Angeles Hernández	MED-BOG-MED	603,972	12/07/2023	14/07/2023
FEU9829	13/07/2023	347981	Johanna Andrea Sanchez Tobon	BOG-MED	140,000	12/07/2023	14/07/2023
FEU9911	24/07/2023	219460	Claudia Helena Hoyos	MED-BOG-MED	66,200	26/07/2023	29/07/2023
FEU9924	25/07/2023	702007	Francisco Alejandro Correa	MED-BOG-MED	697,971	26/07/2023	30/07/2023
FEU100662	9/08/2023	219481	Johanna Andrea Sanchez Tobon	MED-BOG-MED	657,798	9/08/2023	12/08/2023
FEU100662	9/08/2023	252091	Johanna Andrea Sanchez Tobon	MED-BOG-MED	304,473	12/07/2023	14/07/2023
FEU10068	11/08/2023	702102	Sor Isabel Velez Montoya	MED-BOG-MED	1,116,687	9/08/2023	11/08/2023
FEU10163	22/08/2023	779794	Juan David Palacio Cardona	MEDMEXDLJMED	4,971,017	27/08/2023	30/08/2023
FEU10407	11/09/2023	912370	Yuliana Castrillon	MED-BOG-MED	910,378	13/09/2023	16/09/2023
FEU10532	22/09/2023	001414	Raul Hernando Cano Jaramillo	MED-BOG-MED	895,428	25/09/2023	25/09/2023
FEU10510	20/09/2023	001380	Francisco Alejandro Correa	MED-ARMENIA-MED	268,022	20/09/2023	21/05/2023
FEU10510	20/09/2023	001380	Francisco Alejandro Correa	MED-ARMENIA-MED	443,617	N/A	N/A
<b>Valor Consumo Tiquetes 3o trimestre 2023</b>					<b>\$</b>	<b>14,018,853.00</b>	

Fuente de Información: Grupo de Trabajo Bienes y Servicios

### 6.3.3. Servicio de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Locativo:

Estos servicios en la Entidad, están a cargo de la Empresa “ASEAR S.A E.S.P” Nit. 8110442538, mediante el contrato No 221-2023 que tiene por objeto la “Prestación del servicio de aseo, cafetería, seguridad acuática y mantenimiento de las instalaciones locativas, y otros servicios complementarios requeridos para la adecuada utilización, operación, funcionamiento y conservación de la sede administrativa y el Parque Metropolitano de las Aguas”, plazo de ejecución nueve (9) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2023, valor inicial del contrato \$6.989.849.353. La ejecución del 3º trimestre fue de \$419.415.285, descritos en el siguiente cuadro.

Cuadro No 10: Ejecución en el 3º trimestre contrato 221-2023

Cconcepto	Julio	Agosto	Agosto	Valor Total
Recurso Humano	97,265,873.73	93,800,089.00	92,127,543.34	\$ 283,193,506
Conservación y Mantenimiento	13,880,160.00	2,656,508.00	19,987,739.66	\$ 36,524,408
Suministros Aseo y Cafeteria Sede Ad.	18,059,939.66	18,059,939.66	17,337,288.92	\$ 53,457,168
Otros Costos de Mantenimiento	17,091,877.91	17,195,964.83	11,952,360.00	\$ 46,240,203
<b>Valor Total</b>	<b>146,297,851.30</b>	<b>131,712,501.49</b>	<b>141,404,931.92</b>	<b>\$ 419,415,285</b>

Fuente de Información: Grupo de Trabajo Bienes y Servicios



### 6.3.4. Servicios Públicos:

El presente informe refleja el consumo de energía, acueducto y alcantarillado facturado por EPM al Área Metropolitana del Valle de Aburrá, mediante el período julio – agosto – septiembre de 2023, por valor de \$373.283.864.

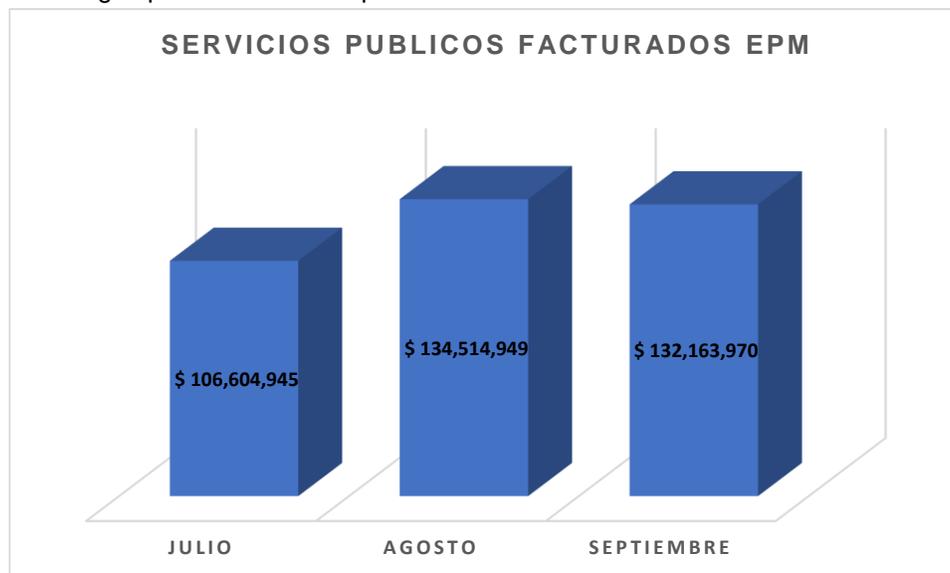
Los contratos a los cuales se encuentra ligada la prestación y facturación de los servicios son:

Cuadro No 10: Relación Pagos servicios Públicos 3º trimestre 2023.

Centro de Costo	Julio	Agosto	Septiembre	Total
SIATA	\$ 3,021,005	\$ 2,977,060	\$ 3,905,159	9,903,224
Sede Central	\$ 40,429,029	\$ 44,326,992	\$ 44,714,640	129,470,661
Flora - Fauna - Parque	\$ 53,479,091	\$ 77,369,985	\$ 73,828,222	204,677,298
Estación EnCicla	\$ 9,675,820	\$ 9,840,912	\$ 9,715,949	29,232,681
<b>Valor Total</b>	<b>106,604,945</b>	<b>134,514,949</b>	<b>132,163,970</b>	<b>373,283,864</b>

Fuente de Información: Grupo de Trabajo Bienes y Servicios.

Gráfico No 2: Pagos por mes servicios públicos III trimestre 2023



Fuente de Información: Grupo de Trabajo Bienes y Servicios

### 6.3.5. Fotocopias:

En el período evaluado el Equipo de Bienes y Servicios de la Subdirección Administrativa y Financiera reportó el consumo de 26.264 fotocopias, servicio prestado a todas las dependencias de la Entidad.

### 6.4. Mantenimiento Y Uso de Vehículos:

#### 6.4.1. Parque Automotor Disponible:

El contrato No 230-2023 suscrito por la Entidad con la empresa ALIANZA TERRESTRE S.A.S, Nit. 8300873712, tiene como objeto “Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial para el cumplimiento de las actividades misionales y de funcionamiento del Área Metropolitana del Valle de Aburrá” tiempo de ejecución de 7 meses o hasta agotar presupuesto, valor inicial de \$1.964.440.800. El Parque Automotor dispuesto por la empresa contratista para el III trimestre 2023, en promedio fue de 38 vehículos.

Cuadro No 12: Promedio Vehículos disponibles 3º Trimestre 2023.

No	PLACA	Combustible	DEPENDENCIA
1	EQY389	Gasolina	Subd. Ambiental
2	GTX720	Gasolina	Subd. Ambiental
3	GTX525	Gasolina	Subd. Ambiental
4	LKL023	Gasolina	Subd. Ambiental
5	GTX179	Hibrido	Subd. Ambiental Equipo Control Y Vigilancia
6	JYX629	Gasolina	Subd. Ambiental Equipo Control Y Vigilancia
7	ESP988	Gasolina	Subd. Ambiental Equipo Control Y Vigilancia
8	ESR784	Gasolina	Subd. Ambiental Equipo Control Y Vigilancia
9	ESO993	Gasolina	Subd. Ambiental Equipo Control Y Vigilancia
10	ESR665	Gasolina	Subd. Ambiental Equipo Control Y Vigilancia
11	EQW214	Gasolina	Subd. Ambiental Equipo Control Y Vigilancia
12	GTY036	Gasolina	Subd. Ambiental Equipo Control Y Vigilancia
13	GTY724	Gasolina	Subd. Ambiental Equipo Control Y Vigilancia
14	GDW559	Gasolina	Subd. Ambiental Gestión Del Riesgo
15	GTY487	Gasolina	Subd. Ambiental Gestión Del Riesgo
16	ESR326	Gasolina	Subdirección De Proyectos

17	FVY684	Gasolina	Subdirección De Proyectos
18	GTX723	Gasolina	Subdirección De Proyectos
19	TJZ817	Hibrido	Subd. Adm y Financiera
20	GTY814	Gasolina	Subd. Adm y Financiera
21	ESR798	Gasolina	Subd. Adm y Financiera
22	TJZ797	Hibrido	Subd. Adm y Financiera
23	TJZ795	Hibrido	Subd. Adm y Financiera
24	TJZ791	Hibrido	Subd. Adm y Financiera
25	TJZ793	Hibrido	Subd. Adm y Financiera
26	TJZ806	Hibrido	Subd. Adm y Financiera
27	ESR006	Gasolina	Subd. Adm y Financiera
28	JYM917	Gasolina	Subd. Adm y Financiera
29	GTY768	Gasolina	Subd. Adm y Financiera
30	FVY934	Gasolina	Subdirección general - Contratos
31	FWK587	Gasolina	Subd. Desarrollo Social Salud Pública
32	ESQ228	Gasolina	Subd. Planeación Catastro
33	WLY323	Gasolina	Subd. Transporte
34	GTY718	Gasolina	Subd. Transporte
35	TOR199	Gasolina	Subd. Planeacion
36	EXV277	Gasolina	Subd. Planeación
37	EQW538	Gasolina	Oficina Auditoria Interna
38	EXU516	Gasolina	Oficina Jefe Comunicaciones

Fuente de Información: Grupo de Trabajo Bienes y Servicios

#### 6.4.2. Transporte General Demandado en el 3º Trimestre 2023

Durante los meses de julio, agosto, septiembre de 2023, la Entidad demando de la empresa contratista 21.875 horas de transporte por un valor total de \$908.060.362.

Cuadro No 13: Cantidad horas y valor transporte 3º Trimestre 2023

DEPENDENCIA	Horas	Valor Horas
Subd. Ambiental	9,439	\$ 380,707,450
Subd. Adm y Financiera	5,275	\$ 241,658,687
Subdirección de Transporte	1,542	\$ 61,485,900
Subdirección de Planeación	1,531	\$ 61,047,000
Subdirección de Proyectos	1,466	\$ 58,473,450
Subdirección General - Contratos	762	\$ 30,403,800
Subdirección Desarrollo Social	667	\$ 26,593,350
Oficina Auditoría Interna	634	\$ 25,386,625
Oficina de Comunicaciones	559	\$ 22,304,100
<b>Valor Trimestre</b>	<b>21875</b>	<b>908,060,362.00</b>

Fuente de Información: Equipo de Bienes y Servicios – OAI.

#### 6.4.3. Transporte Demandado por mes y por Subdirección:

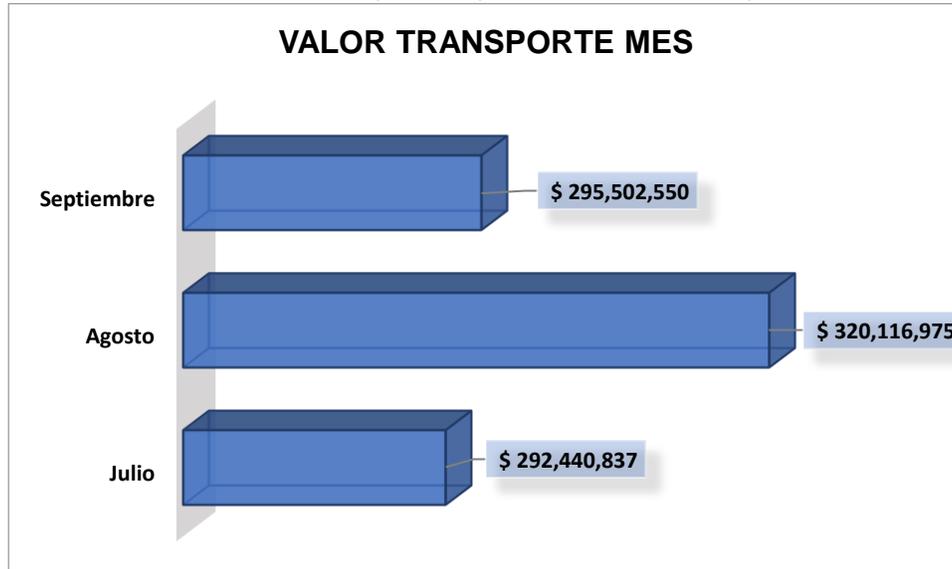
La supervisión del contrato de transporte en la Entidad está a cargo del Equipo de Bienes y Servicios de la Subdirección Administrativa y Financiera, responsables de la coordinación del servicio, controles y estrategias requeridos en la optimización del servicio. El siguiente cuadro, detalla la demanda en horas y valor por mes y Subdirección:

Cuadro No 14: Servicio de transporte mensualizado, dependencia Horas y valor.

DEPENDENCIA	Julio		Agosto		Septiembre		Valor 3o Trimestre 2023	
	Horas	Valor Horas	Horas	Valor Horas	Horas	Valor Horas	Horas	Valor Horas
Subd. Ambiental	2568	102,343,500	3380	136,849,675	3491	141,514,275	9439	\$ 380,707,450
Subd. Adm y Financiera	1980	90,447,087	1783	\$ 82,359,950	1512	68,851,650	5275	\$ 241,658,687
Subdirección General - Contratos	219	8,738,100	273	10,892,700.00	270	10,773,000	762	\$ 30,403,800
Subdirección desarrollo Social	205	8,179,500	221	8,797,950.00	241	9,615,900	667	\$ 26,593,350
Subdirección de Proyectos	598	23,840,250	403	\$ 16,079,700	465	18,553,500	1466	\$ 58,473,450
Subdirección de Transporte	434	17,296,650	650	\$ 25,935,000	458	18,254,250	1542	\$ 61,485,900
Subdirección de Planeación	567	22,603,350	485	\$ 19,351,500	479	19,092,150	1531	\$ 61,047,000
Oficina Auditoría Interna	192	7,660,800	220	\$ 8,878,000	222	8,847,825	634	\$ 25,386,625
Oficina de Comunicaciones	284	11,331,600	275	10,972,500	0	0	559	\$ 22,304,100
<b>Valor Total</b>	<b>7047</b>	<b>\$ 292,440,837</b>	<b>7690</b>	<b>\$ 320,116,975</b>	<b>7138</b>	<b>\$ 295,502,550</b>	<b>21875</b>	<b>908,060,362.00</b>

Fuente de Información: Equipo de Bienes y Servicios – OAI

Gráfico No 5: Comparativo por mes del valor transporte.



Fuente de Información: Equipo de Bienes y Servicios – OAI.

### Conclusiones y Recomendaciones:

1. Como resultado al seguimiento del cumplimiento de las directrices de austeridad por parte del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, la oficina de Auditoría Interna concluye que el nivel de gasto ejecutado corresponde al comportamiento para el período informado de acuerdo con las necesidades de la entidad y se han cumplido con las instrucciones de austeridad y eficiencia en el Gasto.
2. *Es claro que el reconocimiento y pago de horas extras diurnas y nocturnas en la Entidad, se hace en el marco de los artículos 36 y 37 del Decreto Ley 1042 de 1978, sin embargo en el ejercicio de verificación y seguimiento se considera pertinente recomendar al equipo de trabajo de Talento Humano verificar el procedimiento de autorización de las horas extras y/o compensatorios a que haya lugar.*
3. Dado que la Entidad se encuentra inmersa en un proceso de formalización laboral y que de acuerdo con directivas del Gobierno Nacional las *entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la*

*gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo el personal de planta, es necesario seguir implementando estrategias para continuar disminuyendo esta modalidad.*

4. El acceso a la información es una herramienta importante en el seguimiento a las estrategias de austeridad y eficiencia del gasto público, en la página web institucional se cuenta con el sitio “Transparencia y acceso a la información” con fundamento en la ley 1712 de 2014, que consagra el derecho de acceso a la información. Se recomienda la actualización periódica de la información del sitio.
5. Es importante el control que desde la Subdirección Administrativa y financiera se viene adelantando a la prestación de servicios del transporte terrestre, respecto a las horas extras; es importante revisar el procedimiento de autorización y topes fijados por la Dirección.

Cordialmente,

**LINA MARÍA HINCAPIÉ LONDOÑO**

Jefe oficina Auditoría Interna